

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 153-2020-CFIQ.-

Bellavista, 24 de noviembre de 2020.

Visto el Oficio Virtual N° 003-2020-VII-CT-FIQ-UNAC (ingreso N° 2342-2020-FIQ), recibido en forma virtual el 23 de noviembre de 2020, de la Coordinadora del VII Ciclo de Tesis de la Facultad de Ingeniería Química Lic. MELENDEZ GIL DORIS JUDITH mediante el cual remite el Proyecto Virtual del "VII Ciclo de Tesis FIQ para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de Ciclo de Tesis" en la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 89° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: 89.2 Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad, señalando en los Arts. 87° y siguientes el procedimiento para la titulación por Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21 de agosto de 2013 y su modificatoria mediante Resolución Rectoral N° 777-2013-R de fecha 29 de agosto de 2013 y mediante Resolución de Consejo Universitario N° 042-2015-CU de fecha 17 de marzo de 2015, se aprueba la Directiva N° 012-2013-R DIRECTIVA PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 095-2020-CFIQ de fecha 28 de setiembre de 2020, se aprueba la ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS - ADMINISTRATIVOS PRESENCIALES A VIRTUALES EN EL CICLO TALLER DE TESIS - FIQ para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de Ciclo de Tesis en la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 019-2019-CFIQ de fecha 12 de enero de 2019, se designa en calidad de COORDINADORA DEL VII CICLO DE TESIS de la Facultad de Ingeniería Química a la docente categoría asociado a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química Lic. MELENDEZ GIL DORIS JUDITH, estando entre las funciones del Coordinador del Ciclo de Tesis elaborar y presentar al Decano para la aprobación por el Consejo de Facultad el cronograma y presupuesto del Ciclo de Tesis, tal como lo señala el reglamento y directiva antes citados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 24 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Proyecto Virtual del "**VII CICLO DE TESIS FIQ PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS**", el cual consta de ocho (08) páginas las cuales son parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Coordinadora VII CT-FIQ, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
DRA. LIDA CARMEN SÁÑEZ FALCÓN  
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA  
  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica